



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2019.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

**SRES. CONCEJALES:**

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día 9 de abril de 2019, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** (2 de abril de 2019). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

**SEGUNDO.- SOLICITUD INEM-ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2019.-** Tramitado expediente de solicitud de subvención para el Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas;

Vista la memoria denominada "**TRABAJOS EN JARDINES MUNICIPALES Y VARIAS CALLES**", suscrita por el arquitecto municipal y comprensiva de actuaciones y obras de carácter general, no estructurales, dentro de las subvencionables por el Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas, con un coste total de mano de obra de **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.681.40 €)**

Conociendo este ayuntamiento la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 (B.O.E. 21-11-98) y la Resolución de 15 de marzo de 2010 sobre las bases entre INEM y las corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados para Obras Y Servicios, visto así mismo el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2019 y vistas la facultades que a este Ayuntamiento le otorga la ley de Régimen Local y teniendo en cuenta la voluntad decidida de luchar contra el desempleo: tras amplio debate se acuerda:

**Primero.-** Aprobar la memoria **TRABAJOS EN JARDINES MUNICIPALES Y VARIAS CALLES** con un coste total de **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.681.40 €)** con la siguiente distribución

- Costes laborales 8.681.40 €

**Segundo.-** Solicitar con cargo al Plan de Zonas Rurales Deprimidas, la cantidad **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.681.40 €)**, correspondiente al importe íntegro de mano de obra desempleada de dos trabajadores durante tres meses

**Tercero.-** Realizar la ejecución de las obras por el sistema de administración directa

**Cuarto.-** Facultad al Sr. Alcalde para la firma y cumplimentación de cuantos documentos y trámites sean precisos para la solicitud de la subvención y posterior ejecución de la obra proyectada de apoyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.:  
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.